INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
SBE Nº 36/18

"ADQUISICIÓN, PROVISIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS DE SISTEMAS DE DETENCIÓN DE INCENDIOS EN EDIFICIO CAJA CENTRAL DEL IPS"

CONTRATO N° 168/2019

TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ

AÑO 2019

CONTRATO Nº 168/19

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN, PROVISIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS DE SISTEMAS DE DETENCIÓN DE INCENDIOS EN EDIFICIO CAJA CENTRAL DEL I.P.S. SUSCRITO CON LA FIRMA TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, el **Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. Nº 922.122**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de Mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ**, con RUC Nº 2292560-0, domiciliada en la calle 14 de abril Nº 3255 c/ Paraíso (Asunción – Paraguay), representada por la Señorita **Nadia Denisse Barrios González**, con Cédula de Identidad Nº 4.086.644., de acuerdo a la Escritura Pública Nº 40, de fecha 17 de diciembre de 2018, pasada ante la Escribana Ana María Pecci Cariboni, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICIÓN, PROVISIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS DE SISTEMAS DE DETENCIÓN DE INCENDIOS EN EDIFICIO CAJA CENTRAL DEL I.P.S."** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es la ADQUISICIÓN, PROVISIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS DE SISTEMAS DE DETENCIÓN DE INCENDIOS EN EDIFICIO CAJA CENTRAL DEL I.P.S., cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 017-018/19de fecha 16 de abril de 2019.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

5- El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 349119**.

6- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 36/18, ADQUISICIÓN, PROVISIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS DE SISTEMAS DE DETENCIÓN DE INCENDIOS EN EDIFICIO CAJA CENTRAL DEL I.P.S.**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 073-010/18 de fecha 24 de octubre de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 017-018/19 de fecha 16 de abril de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 135.460.000.- (Guaraníes ciento treinta y cinco millones cuatrocientos sesenta mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRIGUEZ									
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario c/IVA**	**Precio Total c/IVA**
1	55121704-001	Cartel de señalización. Letreros de Salida de Emergencia	Atomlux	Argentina	UNIDAD	UNIDAD	95	460.000	43.700.000
4	46191501-001	Detector de humo calor. Sensores de humo calor 4 hilos 12V	Teletek	Bulgaria	UNIDAD	UNIDAD	40	620.000	24.800.000
7	39111706-001	Equipo de luz de emergencia. Luces de emergencias con accionamiento automático	Argo	China	UNIDAD	UNIDAD	135	496.000	66.960.000
								G.	**135.460.000**

Monto Total Adjudicado a la firma TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ: G. 135.460.000.- (Guaraníes ciento treinta y cinco millones cuatrocientos sesenta mil), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

PLAN DE ENTREGAS O INICIO DEL SERVICIO:

Se dará inicio a la recepción de los equipos hasta los 45 días calendarios siguientes a la Orden de Inicio, que se emitirá a los 8 (ocho) días de la firma del contrato. La entrega de los bienes se realizara en el Dpto. de Prevención de Incendios sito en Paí Pérez esquina Pettirossi - Edificio Boquerón - 8° Piso;

Para la entrega de los equipos deberá merecer la aprobación del Dpto de Prevención de Incendios y Catástrofes dependiente de la Dirección de Infraestructura. El Dpto de Prevención de Incendios y Catástrofes tendrá la facultad para el rechazo de los mismos, si no cumpliere satisfactoriamente los requerimientos técnicos exigidos en

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Lic. Marcelo Bordón
Gerencia de Abastecimiento y Logística
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abog. Susana Ruiz Díaz
Dirección Operativa de Contrataciones
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

las Especificaciones Técnicas.

La Contratante deberá contar con una planilla en donde se realizaran las anotaciones de los bienes recibidos, dicha planilla estará firmada y sellada indefectiblemente por personal técnico de la empresa, funcionario autorizado y jefe del Dpto de Prevención de Incendios y Catástrofes que certifique la recepción de los bienes; esta planilla será confeccionada por el Dpto de Prevención de Incendios y Catástrofes dependiente de la Dirección de Infraestructura

El Plazo para reemplazar los bienes es de 15(quince) días calendarios a partir de la notificación.

La convocante emitirá una Acta de Recepción Provisoria cada 30(treinta) días calendarios a partir de la orden de inicio, hasta la culminación del trabajo en un plazo de 8 (ocho) meses

El Acta de Recepción Definitiva será emitida una vez finalizada la instalación, montaje y puesta en funcionamiento óptimo, posterior a las pruebas que el Dpto de Prevención de Incendios y Catástrofes considere necesario en un plazo de 30 días calendarios, Esto regirá para cada uno de los sectores entiéndase PRIMERA ETAPA;SEGUNDA ETAPA,TERCERA ETAPA.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

Los equipos deberán en funcionamiento óptimo, con un periodo de inspección y prueba de treinta (30) días calendario desde la fecha de realización del servicio para la elaboración del Acta de Conformidad que emitirá el Administrador del Contrato, la que habilitara al proveedor a solicitar el pago por el servicio efectuado. La contratante podrá requerir al proveedor que realice algunas pruebas y/o ajustes que no están requeridos en el Contrato, pero que considere necesarias verificar que la característica y funcionamiento de los bienes cumplan con los requerimientos técnicos, protocolos de mantenimiento y normas establecidas en el contrato.

La contratante podrá rechazar los servicios que no pasen las pruebas de buen funcionamiento de los equipos afectados o que no se ajusten a los protocolos de mantenimiento.

El proveedor tendrá que rectificar los servicios rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con los protocolos y/o las especificaciones sin ningún costo para la contratante, en un plazo de 7(siete) días calendario posteriores a la fecha de recepción de la notificación emitida por el Administrador del Contrato.

Cuando no se mencionen las normas a aplicarse, se aplicaran normas equivalentes o superiores a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los bienes.

Cuando en el Contrato se haga referencia a códigos y normas conforme a las cuales este deba ejecutarse, regirá la edición o versión revisada de tales códigos y normas que se indique en el Programa de Suministros.

Cualquier cambio en cualquiera de los citados códigos y normas durante la ejecución del Contrato, se aplicara solo después de aprobar por la Contratante y dicho cambio se regirá conforme al Art.63 de la Ley N° 2051/03.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: es de 15(quince) días calendarios a partir de la notificación

9- CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago serán:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero

Patronal.

Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Itaú Nº 2565994/B. Tipo de Cuenta Bancaria Caja de Ahorro

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

Los sistemas de Detección y alarma de Incendios de la Caja Central del IPS deberán contar con una Garantía de asistencia técnica mínima de un (1) año desde la emisión del Acta de recepción final del servicio.

El período de validez de la Garantía del bien será: es de doce (12) meses contados desde la emisión del Acta de Recepción Definitiva.-

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 12(doce) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Mauro Fis Borjon
Gerente de Mantenimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez
Presidente

Abog. Susana Ruiz Díaz
Dirección Operativa de Contrataciones

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

-Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados y/o servicios aún no ejecutados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados y/o servicios ya ejecutados antes de la verificación del reajuste

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60 días*.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Infraestructura del Instituto de Previsión Social a través del Departamento de Prevención de Incendios y Catástrofes.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes y/o servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, la misma nulidad afectara

al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto. de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 27 del mes de Mayo del año 2019.

POR LA CONTRATISTA
TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Econ. Armando Rodriguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Susana Ruiz Díaz
Encargada
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

CDP 1998

MEMORANDUM CA N° 5000005049

A: **Dpto. de Presupuesto**
DE: **Sección Ejecución y Control Presupuestario**
REF: **Informe de Disponibilidad Presupuestaria**
FECHA: **16.05.2019**

ADQUISICIÓN, PROVISIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS DE SISTEMAS DE DETENCIÓN DE INCENDIOS EN EDIFICIO CAJA CENTRAL DEL IPS (TES INGENIERIA).

7141380
LCO 36/18

PROG	GASTO	MONTO
1	538	10.000.000
	Total:	**10.000.000**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
CP. Eduardo Gimenez Peralta
Jefe de Secc. Ejecución y Control
Dpto. Presupuesto

El/Los Rubro(s) afectados a la fecha presenta(n) disponibilidad presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe elevado por el Depto. De Presupuesto

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 16.05.2019
Hora: 17:17:11

Decreto Nro. 8452/2018

Nro. CDP CDP 1998

Fecha de Emisión 16.05.2019

AÑO 2019

Descripción ADQUISICIÓN, PROVISIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS DE SISTEMAS DE DETENCIÓN DE INCENDIOS EN EDIFICIO CAJA CENTRAL DEL IPS (TES INGENIERIA).

Nro. P.A.C. 7141380

Modalidad LCO 36/18

Entidad Instituto de Previsión Social

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	1	0	00	G538	30	1	99	1	HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL	6.510.206.609	6.510.206.609	1.888.645.370	0	10.000.000	1.096.936.960	1.106.936.960	3.514.624.279

Total PAC **10.000.000**

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

C.P. GLADYS VERA DE PIZZURNO
Directora
Dir. Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Firma del Responsable de la UAF

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 017/19 de fecha 16 de abril de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 017-018/19

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/18 "ADQUISICIÓN, PROVISIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS DE SISTEMAS DE DETENCIÓN DE INCENDIOS EN EDIFICIO CAJA CENTRAL DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 651/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 08 de abril de 2019, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 156/19, de fecha 25 de marzo de 2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 36/18 "ADQUISICIÓN, PROVISIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS DE SISTEMAS DE DETENCIÓN DE INCENDIOS EN EDIFICIO CAJA CENTRAL DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 04 de abril de 2018, identificada como Expediente NOT-3944-2018-000006, el Departamento de Prevención de Incendios y Catástrofes, a través de la Dirección de Infraestructura, solicitó el inicio de los trámites para la "ADQUISICIÓN, PROVISIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS DE SISTEMAS DE DETENCIÓN DE INCENDIOS EN EDIFICIO CAJA CENTRAL DEL IPS";

Que, por Memorando CA/N° 5000001731/18, de fecha 09 de agosto de 2018, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", del Programa 1 "Administración General", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1721/18, de fecha 09 de agosto de 2018;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1306/18, de fecha 10 de agosto de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, del llamado para la "ADQUISICIÓN, PROVISIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS DE SISTEMAS DE DETENCIÓN DE INCENDIOS EN EDIFICIO CAJA CENTRAL DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, con ID N° 349119;

Que, por Resolución C.A. N° 073-010/18, de fecha 24 de octubre de 2018, se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 36/18 "ADQUISICIÓN, PROVISIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS DE SISTEMAS DE DETENCIÓN DE INCENDIOS EN EDIFICIO

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

CAJA CENTRAL DEL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P./N° 1167/18, de fecha 30 de octubre de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 36/18 "ADQUISICIÓN, PROVISIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS DE SISTEMAS DE DETENCIÓN DE INCENDIOS EN EDIFICIO CAJA CENTRAL DEL IPS";

Que, por Notas N° 1148/18, N° 1149/18, N° 1150/18, N° 1151/8 y N° 1152/18, de fecha 06 de noviembre de 2018, fueron invitadas a participar del presente llamado, las siguientes empresas:

1. NETLOGIC S.R.L.;
2. TECNO-VIAL S.R.L.;
3. S & C INGENIERÍA S.R.L.;
4. OMNI S.A.;
5. DATA LAB S.A.;

Que, según Acta N° 162/18, de fecha 19 de diciembre de 2018, se dio apertura de los sobres - oferta recepcionados, conforme al siguiente detalle:

1. FIRE MASTER S.R.L. – RUC N° 80022912-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 208.536.000.- (Guaraníes doscientos ocho millones quinientos treinta y seis mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 7.500.000.- (Guaraníes siete millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: RUMBOS S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508038484;

2. S & C INGENIERÍA S.R.L. – RUC N° 80010569-9: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 247.080.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta y siete millones ochenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 8.400.000.- (Guaraníes ocho millones cuatrocientos mil). Empresa Aseguradora:

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508009473. Cuenta con endoso de cobertura y un endoso de prórroga;

3. TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ – RUC N° 2.292.560-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 225.840.000.- (Guaraníes doscientos veinticinco millones ochocientos cuarenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 7.800.000.- (Guaraníes siete millones ochocientos mil). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.043846/000.- Cuenta con un endoso de vigencia;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final, de fecha 16 de enero de 2019, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 36/18 "ADQUISICIÓN, PROVISIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS DE SISTEMAS DE DETENCIÓN DE INCENDIOS EN EDIFICIO CAJA CENTRAL DEL IPS", y evaluadas las ofertas conforme al Art. 4° "PRINCIPIOS GENERALES" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario; y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas; cabe mencionar que análisis de los precios fueron realizados teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 411/18, vigente desde el 01 de febrero de 2018, con la sugerencia de:

1. Descalificar la oferta presentada por la firma FIRE MASTER S.R.L., en atención a los motivos expuestos en el Punto VI, Informe Jurídico, además del Punto IX, Informe del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, del referido Informe;

2. Adjudicar a las firmas TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ, los Ítems N° 1, N° 4 y N° 7; y S & C INGENIERÍA S.R.L., los Ítems N° 2, N° 3, N° 5, N° 6 y N° 8, de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 36/18 "ADQUISICIÓN, PROVISIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS DE SISTEMAS DE DETENCIÓN DE INCENDIOS EN EDIFICIO CAJA CENTRAL DEL IPS", por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes citados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, asimismo determinó, que la misma deberá realizarse previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP);

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 017/19 de fecha 16 de abril de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 017-018/19

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 36/18 "ADQUISICIÓN, PROVISIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS DE SISTEMAS DE DETENCIÓN DE INCENDIOS EN EDIFICIO CAJA CENTRAL DEL IPS", a las firma TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ, los Ítems N° 1, N° 4 y N° 7; y S & C INGENIERÍA S.R.L., los Ítems N° 2, N° 3, N° 5, N° 6 y N° 8, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), conforme al siguiente detalle:

TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRIGUEZ									
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
1	55121704-001	Cartel de señalización. Letreros de Salida de Emergencia	Atomlux	Argentina	UNIDAD	UNIDAD	95	460.000	43.700.000
4	46191501-001	Detector de humo calor. Sensores de humo calor 4 hilos 12V	Teletek	Bulgaria	UNIDAD	UNIDAD	40	620.000	24.800.000
7	39111706-001	Equipo de luz de emergencia. Luces de emergencias con accionamiento automático	Argo	China	UNIDAD	UNIDAD	135	496.000	66.960.000
								G.	135.460.000

Monto Total Adjudicado a la firma TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ: G. 135.460.000.- (Guaraníes ciento treinta y cinco millones cuatrocientos sesenta mil), IVA Incluido.

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 017/19 de fecha 16 de abril de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 017-018/19

S & C INGENIERÍA S.R.L.									
Items	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
2	46191602-004	Central de monitoreo de alarma. Panel central de alarma inteligente	Securiton	Suiza	UNIDAD	UNIDAD	1	35.000.000	35.000.000
3	46191602-9999	Sistema de detección temprana, alarma y supresión de incendios. Placa módulos inteligente	Securiton	Suiza	UNIDAD	UNIDAD	14	1.972.000	27.608.000
5	46191602-003	Pulsadores de accionamiento manual de incendio. Pulsadores de accionamiento manual metálico analógico	Securiton	Suiza	UNIDAD	UNIDAD	10	570.000	5.700.000
6	46191505-001	Alarma contra incendio. Alarma Audiovisual con luz estroboscópica	System Sensor	Canada	UNIDAD	UNIDAD	19	760.000	14.440.000
8	46191602-004	Central de monitoreo de alarma. Fuente 12V de 05 amp con batería	Enforcer	EE.UU	UNIDAD	UNIDAD	2	1.976.000	3.952.000
								G.	86.700.000

Monto Total Adjudicado a la firma S & C INGENIERÍA S.R.L.: G. 86.700.000.- (Guaraníes ochenta y seis millones setecientos mil), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado LCO N° 36/18: G. 222.160.000.- (Guaraníes doscientos veinte y dos millones ciento sesenta mil), IVA Incluido.

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y proceder a la elaboración de los Contratos resultantes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rb/pb

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

14 de Abril c/ Paraíso.
Bo. San Pablo. Asunción, Paraguay
Telefax: (021) 553 407
Cel.: (0981) 405 452
tesingenieria@gmail.com

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica
y Servicios de Ingeniería

Asunción, 02 de mayo del 2019

Señores:
Instituto de Previsión Social

Ref: LCO 36-18 ADQUISICIÓN, PROVISIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS DE SISTEMAS DE DETENCIÓN DE INCENDIOS EN EDIFICIO CAJA CENTRAL DEL I.P.S
ID N°: 349.119

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes a objeto de remitir los documentos solicitados, en correspondientes al presente llamado de referencia.

Adjuntamos:

- Copia de certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Copia de certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Cuenta Bancaria.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

Ing. Diego Rodríguez
TES Ingeniería

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Informe de Anotaciones Personales

DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS.-

Número Documento: 2292560.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

——————————————— Fin del informe ———————————————

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-1007663.-

---

Nº Entrada: 9542812 **Fecha entrada:** 22/04/2019 07:59:17 **Fecha proceso:** 23/04/2019 09:33:20 **Nº Liquidación:** 25892496P

Operador: SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

Extraido de la pag. web
Conste

Ana Ma. Pecci Cariboni
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 1107 - Asunción - Paraguay
Ygatimi 880 - Tel. 492.596

ES COPIA FIEL. CONSTE.-
Ana Ma. Pecci Cariboni
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 1107 - Asunción - Paraguay
Ygatimi 880 - Tel. 492.596

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Quiebras en línea

DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS.-

Número Documento: 2292.- **Tipo Documento:** CEDULA DE IDENTIDAD.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

Fin del informe

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-15130.-

Nº Entrada: 9542820 **Fecha entrada:** 22/04/2019 08:00:04 **Fecha proceso:** 23/04/2019 12:15:54 **Nº Liquidación:** 25892524H

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Extraido de la pag. web
Conste Ana Ma. Pecci

Ana Ma. Pecci Cariboni
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 1107 - Asunción - Paraguay
Yegatimí 380 - Tel. 492.596

ES COPIA FIEL. CONSTE.-
Ana Ma. Pecci Cariboni
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 1107 - Asunción - Paraguay
Yegatimí 380 - Tel. 492.596

Itaú

Asunción, 25 de Abril del 2019

Señores,

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, a pedido de nuestro cliente **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS** con **CI nro.: 2.292.560**, a fin de informarles que opera en nuestra institución en **Cta. Ahorro nro. 000000002565994/8** moneda local, desde el 15 de Setiembre de 2006.

Expedimos la presente referencia en carácter informativo no asumiendo el banco responsabilidad alguna por el uso que se le asigne posteriormente. Esta nota tiene una validez de 30 días a partir de la fecha de emisión.-

Atentamente,

BANCO ITAU PARAGUAY S.A.

ES COPIA FIEL. CONSTE.-
Ana Ma. Pecci Cariboni
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 1107 - Asunción - Paraguay
102 596

Lote 3816308409 , Cons.: 1

SET TRIBUTACIÓN

FORM.427-1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN NÚMERO 42781788481

FECHA 07/05/2019

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	2292560	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	RODRIGUEZ BARRIOS DIEGO JOAQUIN

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 06/06/2019 NÚMERO DE CONTROL : 962408F9

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

42712292560962408F9

ES COPIA FIEL. CONSTE.-

Ana Ma. Peci Cariboni
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 1107 - Asunción - Paraguay
Ygatimí 880 - Tel.: 492 596

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

0000002247663

USUARIO EMISION: 2292560

NRO. CERTIFICADO: 224766

FECHA EMISION: 22-MAY-2019

VENCIMIENTO: 20-JUN-2019

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 2292560

Nro. Certificado: 224766

Razon Social: RODRIGUEZ BARRIOS DIEGO JOAQUIN

Actividad Principal: SERVICIOS DE REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS

Fecha de Inscripcion: 16-DEC-2008

Cantidad de Asegurados: 20

Nro. Patronal(es):

0005-82-0209 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Ana María Pecci Cariboni

Notaria y Escribana Pública

Registro Público Nº 1107

CONTRATOS PÚBLICOS

ESCRITURA DE Poder Especial

OTORGADO POR Diego Joaquín Rodríguez Barrios

A FAVOR DE Nadia Denisse Barrios González

Nº 40 FECHA 18-12-2018 PROTOCOLO Civil "A"

Ygatimi Nº 880 c/ Montevideo
Telefax: 492 596 - Cel.: 0983 481 424

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE DG Nº 11410754

ESCRIBANO : ANA MARIA DE FATIMA PECCI CARIBONI
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : YGATIMI Nº 880 C/MONTEVIDEO
REGISTRO : 1107

PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS A FAVOR DE AL SEÑORITA NADIA DENISSE BARRIOS GONZALEZ.-

ESCRITURA NUMERO: CUARENTA.-En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dieciocho días de diciembre del dos mil dieciocho, ante mí ***ANA MARIA PECCI CARIBONI***, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Nº 1.107, ***COMPARECEN***: El señor ***DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS***, paraguayo, casado, quien acredita su identidad con la Cédula Nº 2.292.560, domiciliado en la casa 14 de Abril Nº 3255 casi Paraiso de esta Capital paraguayo, casado, quién se identifica con la cédula Nº 610.340, mayor de edad, hábil, quien cumplió con las leyes de carácter personal vigentes, doy fe. Y el compareciente, señor ***DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS*** en nombre y presentación de la firma unipersonal ***TES INGIENEIRA***, con RUC Nº 2292560-0, ***DICE***: Que confiere vienen por este acto a otorgar ***PODER ESPECIAL*** a favor de la señorita ***NADIA DENISSE BARRIOS GONZALEZ***, con cédula de identidad policial Nº 4.086.644, paraguaya, soltera, con domicilio en la casa Nº 3255, ubicada en la calle 14 de Abril, de esta capital, para representar legalmente a ***TES INGIENEIRA*** q, en todos los actos y contratos en que sea parte en el presente y futuro, hasta el 31 de diciembre de 2019. Y a cuyo efecto faculta a sus nombrada mandataria a presentarse ante las autoridades administrativas y funcionarios públicos competente con facultades amplia y suficientes para representara mandante sin limitación alguna y con plena facultades para obligarla durante el proceso de Licitación Pública Nacional o Internacional, que pudiera presentarse y para todos los actos, documentos, instrumentos, asi como también el contrato en caso de que le sea adjudicada Licitación, presentar títulos, escritos y demás recaudos legales, aceptar o rechazar

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

contragarantía de mantenimiento de la oferta y el fiel cumplimiento de contrato antes las instituciones respectivas, en fin, realizar cuando más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor y más completo desempeño del, presente contrato. ***Leo*** al compareciente de los términos de la presente escritura. Previa ratificación de su contenido así otorgan, firma ante mí, de todo lo cual y del hecho de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los otorgantes, ***doy fe.*** FDO: ***DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS Ante mí: ANA MARIA PECCI CARIBONI – Hay un sello.***

Ana Ma Pecci C

Ana Ma. Pecci Cariboni
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 1187 - Asunción - Paraguay
Mariscal Lopez 360 - Tel. 452-800

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

Nº 6382894

SERIE BJ

ESCRIBANO : ANA MARIA DE FATIMA PECCI CARIBONI
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : YGATIMI Nº 880 C/MONTEVIDEO
REGISTRO : 1107

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº cuarenta

folio ochenta y Vto del Protocolo de la División Civil

Sección "A" del Registro Notarial Nº 1107

con asiento en Asunción

y autorizada por Ana María Pecci Cariboni

en el carácter de titular de dicho Registro,

expido esta primera copia para el interesado

a los dieciocho días del mes

de dic. del año dos mil dieciocho

Ana Ma Pecci

Ana Ma. Pecci Cariboni
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 1107 - Asunción - Paraguay
Ygatimi 880 - Tel. 492 500

COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL PARAGUAY